El Carmen de Viboral, Antioquia.

Señores

**ARL SURA RIESGOS LABORALES**

Medellín Antioquía

Cordial saludo,

El artículo 21 de la Ley 776 de 2022, concede la facultad a los empleadores de trasladarse de Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales.

Así mismo, la Ley 2294 del 2023 obligaba a todas las entidades y corporaciones públicas se afiliarán a la administradora de riesgos laborales de carácter público, Positiva Compañía de Seguros S.A, o quien haga sus veces. Sin embargo, mediante la sentencia C-537/23 declaró Inexequible el artículo 97 de dicho clausulado normativo, razón por la cual la Administración Municipal de El Carmen de Viboral tiene la facultad de contratar directamente con la administradora de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales de su elección.

En este sentido, nos permitimos extender invitación para participar en el concurso público de selección de administradora de riesgos laborales – ARL., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007.

Para los fines indicados y en el caso de estar interesados, presenten su oferta desde el día lunes 15 de febrero de 2024 a las 8:00 am hasta el día viernes 19 de febrero de 2024 a las 05:00 pm, en las instalaciones del Municipio y/o al correo electrónico secretariaadministrativa@alcaldiaelcarmen.gov.co

Cordialmente,

**HUGO JIMÉNEZ CUERVO**

Alcalde Municipal

Elaboró: Mary Luz Negrete Ramos - Profesional Universitaria - SG-SST

Reviso: Julián Mauricio Londoño Betancur – Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Sandra Milena Ramírez Gómez – Secretaria de Servicios Administrativos.